



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-045/2022,
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. Piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y EL C. LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el representante de la unidad requirente de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-046/2022 relativa al Suministro de Uniformes para el Personal Operativo y Administrativo de la Dirección de Protección Civil, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 25 de noviembre del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-046/2022.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V.
- ENCUADERNACION GENERAL, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.
- PROPUESTAS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.



Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 14:00 horas del día 06 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por las Unidades Requirentes y Usuarias, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, y se hizo constar que las empresas:

- **INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V.,** participó en los anexos 1, 2 y 3 (la anexo 3, se manifestó por el licitante que sí participó con alternativas).
- **ENCUADERNACION GENERAL, S.A. DE C.V.,** participó en los anexos 1, 2 y 3.
- **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.,** participó en el anexo 3.
- **PROPUESTAS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.,** participó en los anexos 1 y 2.

Así mismo, se hizo constar que las personas morales **INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., ENCUADERNACION GENERAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.,** y **PROPUESTAS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.,** presentaron los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, y asimismo que dichas propuestas y documentales se quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 11:00 horas del día 15 de diciembre del 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por la empresa participante, así como tomando en cuenta el resultado de la evaluación presentado por el Lic. Juan Eduardo Cantú Velasco, Director Administrativo de la Secretaría de Participación Ciudadana, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En ese acto en uso de la voz el C. Jaime Simón Gutiérrez, representante de la empresa **INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V.,** manifestó que se desistían en participar en el Anexo 3. Diverso Mobiliario, en donde manifestaron su compromiso de presentar su declaración de forma oficial ante la UNIDAD CONVOCANTE.





Asimismo, en dicho acto, se estableció que en relación a la propuesta presentada por la empresa INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ, con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones, para el Anexo 1 Silla operativa, según ficha técnica.

Por otra parte, se estableció que en cuanto a la propuesta técnica presentada para el Anexo 2 Silla Operativa, según ficha técnica, **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso s) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica muestras físicas en caso de participar en los anexos 1 y 2. Lo anterior toda vez que una vez evaluada la muestra física presentada para dar cumplimiento al anexo, se determinó que no cuenta con ajuste de tensión de respaldo; no cuenta con brazos ajustables en altura y no tiene candado de bloqueo de reclinación de respaldo."**

Derivado de lo anterior se le descalificó a INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., para participar en el Anexo 2 Silla Operativa, según ficha técnica, tomando en cuenta el punto 23, incisos i), r) y s) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica, r) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUERENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. Continuó participando en el Anexo 1.*

Por otro lado, y en relación a la propuesta presentada por la empresa ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ, con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones, para el Anexo 1 Silla operativa, según ficha técnica, Anexo 2 Silla operativa, según ficha técnica y Anexo 3 Diverso Mobiliario.

Luego, en relación a la propuesta presentada por la empresa INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ, con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones, para el Anexo 3 Diverso Mobiliario.

Y en relación a la propuesta presentada por la empresa PROPUESTAS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., para el Anexo 1 Silla operativa, según ficha técnica y anexo 2 Silla operativa, según ficha técnica, **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso s) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica muestras físicas en caso de participar en los anexos 1 y 2. Lo anterior toda vez que una vez evaluada la muestra física presentada para dar cumplimiento al Anexo 1 Silla operativa, según ficha técnica, se determinó que el material de la malla no es de suspensión Lyris es decir, el material no presenta**





características de ser de elastomérico con alta precisión y como un elemento más estructural que textil; así mismo una vez evaluada la muestra física presentada para dar cumplimiento al Anexo 2 Silla operativa, según ficha técnica, se determinó que no cumplió con la altura del asiento de 16.5 pulgadas a 20.9 pulgadas y no cumplió con el ajuste de tensión de respaldo.

Derivado de lo anterior se le descalificó a PROPUESTAS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., para participar en el Anexo 1 Silla Operativa, según ficha técnica y Anexo 2 Silla Operativa, según ficha técnica, tomando en cuenta el punto 23, incisos i), r) y s) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: "**23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica, r) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

Lo anterior que se actuó de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

En ese acto y en continuación del mismo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, en donde se obtuvieron los siguiente resultados:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., para el Anexo 1, se desechó su propuesta, toda vez que no cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el inciso c) del punto 7.2 de las Bases, el cual a la letra señala, "**7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: c) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta con I.V.A, mediante los siguientes documentos: La declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de octubre del 2022. NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.**" Lo anterior toda vez que no presentó la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de octubre del 2022.

Derivado de lo anterior se le descalificó a INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., para participar en el Anexo 1 Silla Operativa, según ficha técnica, tomando en cuenta el punto 23, incisos i), j) y s) de la presente licitación, los



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



cuales a la letra refieren: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica, j) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

En dicho acto se plasmaron las siguientes propuestas económicas:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., para el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3:

DESCRIPCION		CANT.	P.U.	TOTAL
ANEXO 1	SILLA TIPO A		\$7,675.92	\$1,358,637.84
1	SILA OPERATIVA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	177		
ANEXO 2	SILLA TIPO B		\$13,281.82	\$1,062,545.60
1	SILLA OPERATIVA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	80		
ANEXO 3	DIVERSO MOBILIARIO		\$1,069,587.16	\$1,069,587.16
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUB TOTAL	\$3,490,770.60
* I.V.A 16%.			I.V.A.	\$558,523.30
			TOTAL	\$4,049,293.90

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V., para el Anexo 3:

DESCRIPCION		CANT.	P.U.	TOTAL
ANEXO 3	DIVERSO MOBILIARIO		2,039,224.98	\$2,039,224.98



Fid

Handwritten signatures and initials in blue ink.



* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.		SUB TOTAL	\$2,039,224.98
* I.V.A 16%.		I.V.A.	\$326,276.00
		TOTAL	\$2,365,500.98

En ese sentido y en ese acto, se tuvo que las personas morales **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V. e INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta la opinión presentada por el Lic. Juan Eduardo Cantú Velasco, Director Administrativo de la Secretaría de Participación Ciudadana, la Unidad Convocante determina lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLE** para el **anexo 3**, de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente licitación, sin embargo superan el Techo Presupuestal con el que cuenta la unidad requirente, para el objeto de la presente contratación.

Así mismo, en cuanto a la propuesta presentada por la empresa **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, en **relación con los anexos 1, 2, y 3, SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para la presente contratación.

SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 13:45 horas del día 16 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CUARTO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja de la anexo y/o de las anexos en las que participen, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Habiendo tomado en consideración la cotización que contiene los precios presentados por el participante, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la UNIDAD CONVOCANTE determina lo siguiente:

ÚNICO.- Se adjudica a la persona moral ENCUADERNACION GENERAL, S.A. DE C.V., los anexos 1, 2 y 3 con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION		CANT.	P.U.	TOTAL
ANEXO 1	SILLA TIPO A			
			\$7,675.92	\$1,358,637.84
1	SILA OPERATIVA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	177		
ANEXO 2	SILLA TIPO B			
			\$13,281.82	\$1,062,545.60
1	SILLA OPERATIVA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	80		
ANEXO 3	DIVERSO MOBILIARIO		\$1,069,587.16	\$1,069,587.16
			SUB TOTAL	\$3,490,770.60
			I.V.A.	\$558,523.30
			TOTAL	\$4,049,293.90

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicaron los anexos 1, 2 y 3 del suministro e instalación de mobiliario, solicitado por la Secretaría de Participación Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



de su Reglamento. Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (novenos) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue video grabada y será transmitida en las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. VERONICA ELIZABETH SANTANA TORRES.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).

LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ.

UNIDAD REQUIRENTE. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (SOLO CON VOZ).

LIC. JUAN EDUARDO CANTÚ VELASCO.



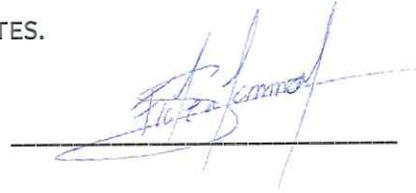
UNIDAD USUARIA.
COORDINADORA DE PLANEACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA.



ING. LILIANA GONZÁLEZ CASTILLO.

LISTA DE ASISTENTES.

1.- INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO LEAL SANDOVAL.



Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-046/2022, relativa al Suministro de Uniformes para el Personal Operativo y Administrativo de la Dirección de Protección Civil, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

